



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, agosto veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2020-00120-00

Demandante: ASEISA LTDA

Demandado: CONDOMINIO BOSQUES RESIDENCIAL RENANIA

Antecede memorial del apoderado de la parte demandante, solicitando se paguen los títulos judiciales a su representada.

Verificado el plenario, para por alto el memorialista que tal solicitud solo procede cuando existe aprobación de liquidaciones lo cual no ha ocurrido en este momento, por lo que se negará tal solicitud.

Por otra parte, allega la parte actora liquidación del crédito la cual no es clara, por lo que no se podrá correr traslado de la misma; por lo que se le requerirá para que allegue la liquidación del crédito discriminada en debida forma, en la que se refleje mes a mes los intereses de mora causados y la tasa aplicada.

Así las cosas, el Despacho **DISPONE**:

1. **NEGAR** la solicitud de entrega de dineros, al no existir aprobación de liquidaciones.
2. **REQUERIR** a la parte actora para que allegue la liquidación de crédito en debida forma, como aquí se indicó.
3. Por secretaría realícese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 027 de AGOSTO 24 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54ae7d23e8843981d60661fff0f5e12f066c24c9f15b119987de5f5be9f6af0b2**

Documento generado en 23/08/2022 12:33:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>